



NORMAS DE CONVIVENCIA

MARZO, 2016

En esta era, donde abundan las comunicaciones espontáneas y las redes sociales, nos hemos llamado a tomar unos puntos que una entidad internacional de culturismo los utiliza para mantener el respeto, camaradería y circulación de información correcta.

Se detallan los siguientes puntos a tener en cuenta:

PUNTO 1: El o los atletas, entrenadores, oficiales y/o referees perteneciente a **AAP**, quienes publiquen a través de redes sociales o sitios de internet, sean estos: blogs, facebook, foros, páginas web y/u otros espacios abiertos de forma general al público, comentarios donde se falte al respeto, calumnia o injuria hacia cualquier miembro de la Federación ya sea oficial, juez, entrenador e inclusive a otro atleta, serán suspendidos por el período de 1 año. Quedando impedido además, de participar en cualquier actividad y/o función de la **AAP**.

PUNTO 2: Toda expresión de falta de respeto, injurias o acusaciones, aun cuando no sean destinadas en forma directa a una persona en particular, pero insinúe a quien fué dirigido, se aplicará una sanción de 2 años. Quedando esto a evaluación y consideración de la **JUNTA DIRECTIVA DE AAP**.

PUNTO 3: Cualquier tema que tenga que ver con la labor de los referee, resultados de las competencias y/o comportamiento de oficiales en un torneo, no pueden tratarse o plantearse en la misma competencia, ya que la dinámica del evento no permite detenerse para resolver de buena forma estos temas.

Por lo expuesto, la consulta, reclamo o denuncia deberá presentarse en la semana posterior al evento, por escrito y con las pruebas que fundamenten el caso, para que pueda ser atendida y resuelta, cumpliendo las normas y garantizando el debido proceso.

Estos temas serán atendidos de forma personal o a través del correo oficial de **AAP**.-

JUNTA DIRECTIVA DE AAP